

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año L

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2563

IMPRESA OLIMPIA
Calle Setelo, 10 - Ceuta 1978

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

20 de Novbre. de 1975

706

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 10 de Noviembre de 1975, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

Comisión Primera

Darse por enterada del informe de gestión que emite el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión.

Devolver el importe del arbitrio por importación, correspondiente a mercaderías exportadas, a las siguientes firmas: Casa Ros (4 expedientes).— Casa Sunder.—Euroauto S. L.—Don Luciano Anillo Isea (4 expedientes).—Fagor Internacional (3 expedientes).—Sucona.

Idem a don José María Ballesteros Velasco, la

diferencia del 3 por 100 aplicada en el aforo de 9 vehículos a otros tantos industriales taxistas para el S. P. de Taxi.

Idem a don Antonio García Durán, Gerente de la Empresa R. Benet S. A. idem, idem, idem correspondiente a vehículo vendido al industrial taxista don Pedro Durán Méndez, para el S. P. de Taxi.

Acceder a solicitud de don Miguel Angel Ferragut Márquez, para acogerse a los beneficios del Régimen de Devoluciones de Arbitrios.

Eximir a la Compañía Petrolífera Ducar Sociedad Anónima, del pago del arbitrio por importación de dos tanques para almacenamiento y distribución de combustibles líquidos.

Desestimar solicitud de don Antonio Ruiz Corrales, de anulación del Acta levantada por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, por no satisfacer los arbitrios por importación de mercaderías, correspondientes a diversas partidas de primeras materias y otros elementos auxiliares de su industria de Perfumería.

Idem de don Antonio Ruiz González, por las mismas causas, correspondientes a sus industrias de Caramelos y Panadería.

Tomar en consideración el informe del señor Interventor de Fondos en el expediente de la Compañía Mercantil «Folque, Feria S. A.», relativo al pago del arbitrio por importación de mercancías y maquinaria para su industria.

Idem, idem en relación con escrito de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta Ciudad, referido a solicitud de varios comerciantes para concesión de una demora por tres años en el pago de los arbitrios por importación de Mercaderías, y sobre elevación al cien por cien, de la sanción en las Actas de Inspección.

Devolver a don Antoni Cuadra Lladó, 217 pesetas que, por los conceptos de Balcones y Altura de edificios correspondientes a la finca núm. 19 de la calle Jáudenes, satisfizo de más en el primer semestre del actual año 1975.

Reintegrar a don Rafael Guerra García, el importe del 50 por 100 del arbitrio por introducción de un vehículo, a tenor de la reducción estable-

cida por Decreto de la Presidencia del Gobierno 794/1974.

Aprobar liquidación de premios de cobranza a Recaudadores, por la obtenida en el 3.º trimestre del año actual.

Dar de baja en el Padrón y anular los recibos pendientes de pago, correspondiente a kiosco autorizado en la Barriada Convoy de la Victoria, por fallecimiento del concesionario don Juan Rivas Martín, que no llegó a instalarlo.

No acceder a solicitud de la Directora del Conservatorio Oficial de Música de esta Ciudad, de incremento de la asignación, por no permitirlo en el actual momento, las disponibilidades presupuestarias.

Prestar conformidad a propuesta del señor Depositario de Fondos, de adquisición de un Equipo de Encuadernación para el Centro de Proceso de Datos.

Comisión Tercera

Quedar enterada del «informe de gestión» emitido por el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión.

Jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria, al Guardia de la Policía Municipal don Jesús Pacheco Jiménez.

Comisión Cuarta

Quedar enterada del «informe de gestión» emitido por el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión.

Comisión Quinta

Conceder autorización a don Nicolás Chacón Jiménez, para instalar una caseta para venta de turrón en las próximas Navidades, a la entrada de la calle Gral. Franco.

Comisión Sexta

Quedar enterada del «informe de gestión» emitido por el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión.

Comisión Séptima

Quedar enterada del «informe de gestión» emitido por el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión.

Autorizar el establecimiento en esta Ciudad, calle Calvo Sotelo 64, de una Delegación de la Empresa «Leros Island S. A.» de Bilbao, dedicada al suministro a buques, para el ejercicio de la misma actividad.

Conceder licencia a don Francisco Blanco Benítez, para abrir al público un establecimiento dedicado a la venta de retales y saldos, en el local núm. 12 anexo, de la calle Teniente Coronel Gautier.

Id. id. a don Antonio Carmona López, para instalar kiosco para venta de caramelos y similares, en la Barriada de San Amaro.

Comisión Octava

Darse por enterada del «informe de gestión», que emite el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión.

Delegaciones especiales de la Alcaldía

Quedar enterada de los «informes de gestión» de los señores Concejales Delegados de Asistencia Social, de Relaciones Públicas y de los Servicios de Limpieza.

Depositaria

Aprobar Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio económico del año en curso, 2.º trimestre.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

De adaptación de un local para almacén en el edificio municipal de la calle Bermudo Soriano. De urbanización inicial de la calle Ciudad Trujillo. De impermeabilización, terminación de fachada, reparación de escalera y otras obras complementarias del proyecto de reparación del Parque de Bomberos. De urbanización del Pozo del Rayo. De reparaciones de la vivienda Municipal, ático, de la antigua Clínica de urgencia.—De pintura, blanqueo, construcción de 3 ventanas y otras pequeñas reparaciones, en la casa núm. 32 de la Bda. de Gral. Orgaz, ocupada por una Maestra.

Aprobar el pago a don Francisco Pacheco Guerra, de 18.095 ptas. por los siguientes trabajos: Reparación del pavimento de la Plaza de Africa; resulado, picado y enfoscado en dependencias de la Policía Municipal y desmontaje de un apeadero cubierto en la calle Gral. Franco e instalación del mismo en la de Calvo Sotelo.

Id. id. a don Daniel Rejano Rizzo, de 24.196 pesetas, por los trabajos efectuados por los cinco obreros asignados a la Brigada Municipal de obras.

Id. id. al mismo contratista, de 14.716 pesetas, por transporte de material con destino a necesidades de la Brigada Municipal de Obras y para el aparcamiento de la calle Calvo Sotelo.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 644.359 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Adjudicar a don Juan Jurado Bernal, en la cantidad ofertada de 686.000 pesetas, las obras de reparación de la perrera-gatera y vivienda del Guarda de la misma.

Aprobar proyecto y presupuesto para desmonte de terreno en la parcela núm. 19 del Campo Exterior, adjudicando las obras por concierto directo, mediante la promoción de ofertas entre contratistas de la localidad.

Donar a la Delegación Provincial de Cultura del Movimiento, dos trofeos con destino a la exposición filatélica que se celebrará en esta ciudad, dentro de la Semana Cultural.

La sesión terminó a las 14,30 horas.

Ceuta, a 14 de noviembre de 1975.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde Presidente,
Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 17 del actual, aprobó el extracto de los acuerdos adoptados el día 10.

Ceuta, 18 de Noviembre de 1975.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

En virtud de la Providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo de esta Provincia, en el procedimiento de apremio núm. 198/74 y otros, seguido a la instancia de la O. D. I. T. y Delegación Provincial de Trabajo, contra Emilio Gallardo Quero, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 26 de Noviembre

y horas de las 12,30 en los Estados de esta Magistratura del Trabajo sita en Falange Española, 63.

Bienes que salen a subasta

Un televisor marca «Eodine» registrado al número 19-C.

Una nevera marca «Agni» registrada al número 818.549.

Todo ellos en buen estado de conservación y uso, tasado todo en pesetas siete mil.

Condiciones para la subasta

1.º—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación.

2.º—Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan 50 por ciento de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario don Emilio Gallardo Quero, Calle Francisco de Ribalta núm. 21 donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto lo ordenado extiendo el presente en Ceuta a ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

V.º B.º

El Magistrado de Trabajo,
Firmado: José Fernández Verdú.

El Secretario,
Firmado: Eduardo Mayorga Casares.

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Delgado Romero, Emilio, hijo de Jose y de

Carmen, natural de Ceuta, vecindado en Ceuta, y de estado civil soltero, de 19 años de edad, de profesión mecánico, cuyas señas particulares son: Estatura 1.660 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, encartado en la Causa s/n., por el presunto delito de DESERCIÓN, comparecerá en el término de VEINTE DIAS, ante don Miguel Rodríguez Paez, Capitán de Infantería, Juez Instructor en el Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Capitán Juez Instructor,
Miguel Rodríguez Paez.

EDICTO

Don Miguel Rodríguez Paez, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, HACE SABER:

Que por providencia dictada en la Causa s/n., instruída contra el Legionario [del mismo Tercio, Emilio Delgado Romero, por el presunto delito de DESERCIÓN, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la Plaza de Ceuta, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a once de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Capitán Juez Instructor,
Miguel Rodríguez Paez.

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento

Económico-Administrativo se notifica a Mohtar Taieb Ahmed, de 35 años de edad, soltero, camalo, hijo de Taieb y Fatoch, natural de Merusat Nador (Marruecos), cuyo último domicilio conocido era en Ceuta, Príncipe Alfonso, Agrupación Este núm. 246 inculpado en el expediente número 161/75, instruído por aprehensión de haschís, mercancía valorada en 33.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante al día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11 horas del día 18 de Diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 6 de Noviembre de 1975

El Secretario del Tribunal.

Ilegible.

Tribunal de Contrabando

Desconociéndose el actual paradero de Aurelio Mangone, nacido el 21 de noviembre de 1945, en Nicotera (Italia), vecino de Cusano Milanino (Milán), con domicilio en Vía Sormani núm. 21 y Zaccarias Biassoni, nacido el 16 de abril de 1954, en Cesano Maderno (Italia), vecino de Casano Maderno, con domicilio en Vía Pergolesi núm. 5, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 106/75, instruído por aprehensión de haschís, mercancía que ha sido valorada en 50,00 ptas. ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de MINIMA CUANTIA, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de

la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requieren para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 13 de noviembre de 1975

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

Junta del Puerto de Ceuta

ANUNCIO

Don Bartolomé Ros Amador, como Director Gerente de Comercial é Industrial Rossa, en nombre y representación de ésta solicita autorización para llevar a efecto la reforma del proyecto del almacén para mercancías propias y talleres de fabricación y montaje de aparatos de óptica y de precisión con sus servicios anejos en la explanada del Cañonero Dato del Puerto de Ceuta, aprobado por O. M. de 19 de Enero de 1970.

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación se abre información pública por un plazo de (30) días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas a quienes pueda interesar formulen por escrito las reclamaciones que estimen pertinente; advirtiéndose que el «Proyecto» presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo durante el indicado plazo en las Oficinas de la Junta del Puerto, sita en el Muelle de España, durante las horas hábiles de oficina.

Ceuta, 10 de Noviembre de 1975.

El Ingeniero Director,
Francisco de la Lastra.

713

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado en autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Habiba Buyemaa Mojtar, representada por el Procurador señor Rico Muñoz, contra Hamed Hosain Abdelkrim, procedo a notificar en lo esencial lo siguiente por la rebeldía del demandado.

«SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor don José Villar Padín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador don Antonio Rico Muñoz en representación conferida de oficio de doña Habiba Buyema Mojtar, mayor de edad, divorciada y vecina de Ceuta, en Barriada Príncipe Alfonso núm. 455, Agrupación Este, bajo la dirección del Letrado don Lorenzo Rosa Lucía, con objeto de que se la declare pobre, en sentido legal a la parte actora, para litigar en los autos promovidos por ella contra su ex-marido Hamed Hossain Abdelkrim, mayor de edad, jornalero y vecino de Ceuta, en rebeldía en el presente incidente y en el que ha sido parte el señor Abogado del Estado.—RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO. Que estimando la demanda formulada debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña Habiba Buyemaa Mojtar, para litigar en autos sobre juicio de alimentos para sus hijas Ehnia y Lania Mohamed Hossain Abdelkrim y con derecho a los beneficios concedidos por la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Notifíquese esta sentencia conforme previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Ahmed Hossain Abdelkrim, expido el presente que firmo en Ceuta a Once de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.

M. L. Martínez

714

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 463 de 1975, sobre escándalo con lesiones ha mandado citar a Davia Amar Urriagli, para que el próximo día dieciséis de diciembre próximo a las diez horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimientos de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 7 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

715

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 594 de 1975 sobre Daños ha acordado notificar a Lahocime Mohamed Said la sentencia dictada con fecha once de noviembre del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguientes: Que debo condenar y condeno a Lahocime Mohamed Said, como autor de una falta de imprudencia a la pena de Quinientas pesetas de multa, abono a Antonio González Muñoz en dos mil doscientas pesetas y al pago de las costas. Notifíquese la sentencia al denunciado por cédula en el B. O. de la ciudad.

Ceuta, 11 de Noviembre de 1975.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

716

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde - Presidente Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre

Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del actual, expediente de modificación de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días, a los efectos determinados en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, a 19 de noviembre de 1975.
Fdo: Jaime Alsina Rodríguez.

717

EDICTO

El Alcalde-Presidente Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del actual expediente de modificación de crédito dentro del actual Presupuesto Especial de Urbanismo, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días, a los efectos determinados en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, a 19 de noviembre de 1975.
Fdo: Jaime Alsina Rodríguez.

718

ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 del pasado mes de octubre, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en el concurso para la compra de un local situado en el Campo Exterior para instalar los Almacenes Generales.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, a 19 de noviembre de 1975

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

719

ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 del pasado mes de octubre, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en el concurso para la adquisición de un local capaz para instalar el Conservatorio Oficial de Música.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, a 19 de noviembre de 1975

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

720

ANUNCIO

Aprobado por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 15 de los corrientes, expediente para la modificación de las tarifas de aguas, se expone al público durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las referidas tarifas se encuentran de manifiesto en las Oficinas del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas (calle 18 de julio, 6).

Ceuta, a 20 de noviembre de 1975.

El Alcalde,

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**siempre
hay más
de lo que
esperas
encontrar**


CHUMAY
CHUMÉZ

OFICINAS:

Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

